UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 409 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 28 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2289-2024-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 192-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 364-2024-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre rectificación de nombre de Medalith Vanessa Muñoz Moreyra; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 357-2004-UNSCH-CU, de fecha 05 de julio de 2004, se aprobó el ingreso de Medalith Vanessa Muñoz Moreira a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2004-I (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de registro N° 2426233, de fecha 03 de mayo de 2024, Medalith Vanessa Muñoz Moreyra, ex estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en el proceso de rectificación de partida de nacimiento seguido por Medalith Vanessa Muñoz Moreyga (Expediente Nº 01630-2017-0-0501-JP-CI-01), con Resolución Nº 01, de fecha 05 de diciembre de 2017, el Primer Juzgado de Paz Letrado de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha declarado fundada la solicitud formulada por Medalith Vanessa Muñoz Moreira, sobre rectificación de su partida de nacimiento, ordenando la rectificación de plano de la Partida de Nacimiento "486485", del año mil novecientos noventa y ocho, inscrito en el Registro del Estado Civil de la Municipalidad C.P. Valle Esmeralda, Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, correspondiente a la persona de Medalith Vanessa Muñoz Moreira, en el extremo siguiente: El apellido materno ha sido consignado como Moreira, pero debe quedar como Medalith Vanessa Muñoz Moreyra;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

Estando al Informe Legal Nº 192-2024-OAJ-UNSCH la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 409 -2024-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el nombre de MEDALITH VANESSA MUÑOZ MOREYRA, ex estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativa y Contables, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Economía
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj